

FORMATO #1
TRASLADO ORDINARIO CONVOCATORIA 2021-2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ATLÁNTICO

A. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

1. Ser educador con derechos de carrera, en cualquiera de los dos regímenes del sistema especial de carrera (Decreto Ley 2277 de 1979 o Decreto Ley 1278 de 2002).

2. Ejercer con derechos de carrera el mismo cargo al cual aspira ser trasladado, con una antigüedad no menor a cinco (5) años para lo cual se debe tomar en cuenta respectivamente la tipología de cargos docentes, establecida en los numerales 1 y 2 del artículo 2.4.6.3.3, y directivos docentes, establecidos en el artículo 2.4.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, y los establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias adoptado por el Ministerio de Educación Nacional. Por ende, no se tramitará la solicitud de traslado que implique cambio de cargo, área y/o perfil.

Para efectos de acreditar los derechos de carrera debe acreditar el acto administrativo de inscripción o actualización del escalafón docente.

Para determinar la antigüedad del cargo de docente o de directivo docente donde ostenta derechos de carrera, se tomará en cuenta la fecha de la posesión en este mismo cargo

Esta acreditación se hará de la siguiente forma:

a. Para los educadores que laboran con el Departamento del Atlántico, la acreditación del escalafón docente y de la fecha de posesión del cargo donde ostenta derechos de carrera la hará directamente la Secretaría de Educación Departamental.

b. Para los educadores de otras entidades territoriales certificadas en educación, la acreditación de estar inscritos o actualizados en el escalafón docente y de la antigüedad con derechos de carrera en el cargo al cual aspiran a trasladarse, donde se indique la fecha de posesión en este cargo, debe ser mediante una certificación expedida por la Secretaría de Educación correspondiente.

3. Acreditar una antigüedad no menor a tres (03) años en el establecimiento educativo donde actualmente ejerce el cargo con derechos de carrera.

La antigüedad en la institución educativa de docentes y directivos docentes que laboran en el Departamento del Atlántico será validada directamente por la Secretaría de Educación Departamental.

Para el caso de los docentes o directivos docentes que vienen de otra entidad territorial, esta antigüedad debe ser acreditada mediante certificación expedida por la respectiva Secretaría de Educación.

4. Anexar certificación donde conste que durante el año inmediatamente a la inscripción al proceso de traslado, el educador no haya sido sancionado o condenado por algún tipo de acción disciplinaria, penal o fiscal o esté vinculado en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016.

5. Cuando se trate de permuta convenida entre educadores, se debe acreditar que a ninguno de los solicitantes les falte menos de cinco (05) años de servicio para alcanzar la edad de retiro forzoso, para lo cual deben anexar la cédula de ciudadanía.

6. En caso de traslado o permuta libremente convenida entre educadores de diferentes entidades territoriales, se tramitarán las solicitudes previo cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente y dentro de los términos señalados en el cronograma establecido, pero adicionalmente deberán anexar a su solicitud los siguientes documentos:

**FORMATO #1
TRASLADO ORDINARIO CONVOCATORIA 2021-2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ATLÁNTICO**

- a. Autorización de la entidad territorial de origen con concepto favorable de la solicitud de traslado. En caso de permuta de un docente a otra entidad territorial, esta autorización, de ser requerida, la debe dar igualmente la Secretaría de Educación Departamental
- b. Fotocopia de la cédula
- c. Formato único de hoja de vida SIGEP con los anexos completos. (se debe aportar, como mínimo, copia autenticada del acta de grado y todos los diplomas de estudios formales realizados por el educador).
- d. Fotocopia acto administrativo de nombramiento en propiedad o de periodo de prueba y superación del mismo, en caso de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 202.
- e. Fotocopia de la última resolución de ascenso en el escalafón nacional docente, para los educadores regidos por el Decreto 2277 de 1979.
- f. Fotocopia del acto de inscripción, ascenso o actualización en el escalafón nacional docente para los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002.
- g. Fotocopia de las dos últimas evaluaciones de desempeño para los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, debidamente firmadas y con la fecha de evaluación.
- h. Certificación de la entidad territorial de origen en la que se reporten los resultados de las evaluaciones de desempeño del docente y su respectivo reporte en el Sistema de Información de Recurso Humano.
- i. Certificación de la entidad territorial de origen en la que conste si el docente o directivo docente cuenta o no con reporte de días no laborados.

Si usted cumple con todos los requisitos habilitantes, puede continuar con el diligenciamiento del formato y deberá aportar en un solo archivo PDF en orden cronológico la documentación soporte de este proceso. (Archivo PDF con los Soportes de los requisitos habilitantes)

**FORMATO #1
TRASLADO ORDINARIO CONVOCATORIA 2021-2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ATLÁNTICO**

- Recuerde que al diligenciar el presente formulario debe anexar los correspondientes soportes.

I. DATOS BÁSICOS

Nombre _____

Apellidos _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

II. INFORMACIÓN LABORAL DEL DOCENTE

ENTE TERRITORIAL DE ORIGEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CARGO	AREA DE DESEMPEÑO EN EL CUAL FUE NOMBRADO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD O DE LA INSCRIPCIÓN EN CARRERA

III. INFORMACIÓN DEL TIPO DE TRASLADO QUE SOLICITA

- Traslado Interno Directivo Docente
- Traslado Externo Docente
- Permuta

IV. INFORMACIÓN DE LA VACANTE A LA QUE SOLICITA TRASLADO

Recuerde que, para participar debe haber cumplido 5 años de servicios a partir de haber adquirido sus derechos de carrera y 3 años de servicios en el último establecimiento educativo donde labora actualmente.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CARGO	AREA DE DESEMPEÑO EN EL CUAL FUE NOMBRADO

FORMATO #1

TRASLADO ORDINARIO CONVOCATORIA 2021-2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ATLANTICO

- **INDIQUE LA FECHA DE SU ULTIMO TRASLADO:** _____
*Recuerde ingresar el soporte del último traslado
- Escoja a continuación la opción del motivo de su traslado.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
1	Tiempo de servicios prestados para el Departamento del Atlántico como docente o directivo docente. (Se toma en cuenta el tiempo certificado por la respectiva Secretaría de Educación) SOLO PARA TRASLADOS INTERNOS	Entre 5 y menos de 10 años	5	
		Entre 10 y menos de 15 años	8	
		Entre 15 y menos de 20 años	11	
		Entre 20 y menos de 25 años	15	
		Más de 25 años	20	
2	Tiempo de servicios prestados en el último establecimiento Educativo en el mismo cargo al cual aspira a trasladarse (Se toma en cuenta el tiempo certificado por la respectiva Secretaría de Educación) (TRASLADOS EXTERNOS)	Entre 5 y menos de 10 años	5	
		Entre 10 y menos de 15 años	8	
		Entre 15 y menos de 20 años	11	
		Entre 20 y menos de 25 años	15	
		Más de 25 años	20	
3	Obtención de reconocimiento estímulos, premios otorgados por la gestión pedagógica.	Aportar certificaciones de los reconocimientos, estímulos o premios que hayan sido otorgados por la entidad territorial certificada correspondiente.	10	
4	Unidad de su núcleo familiar	Declaración juramentada sobre la ubicación de su núcleo familiar, en el municipio para el cual solicita traslado u otro cercano.	15	
5	Necesidad de reubicación laboral del Docente o Directivo Docente a otro Municipio por razones de salud de su cónyuge o compañera (o) permanente, hijos o padres dependientes.	Acreditar ubicación de la residencia del núcleo familiar Presentar certificación de la EPS donde conste la enfermedad del hijo(a), padre que requieran de su acompañamiento.	15	
6	Madre o padre cabeza de familia.	Presentar declaración juramentada.	15	
7	Otras motivaciones de la solicitud personal	Aportar documentación que considera necesaria para respaldar la solicitud del traslado, y que no se enmarque en los criterios antes señalados	5	
Puntaje Total				

- **IMPORTANTE.** Usted debe crear un archivo PDF con los soportes de los criterios escogidos siguiendo el orden.

Nombre y Firma del Docente

Nombre y Firma de quien revisa

Nota. La presente solicitud debe ser ingresada a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC. Con sus correspondientes soportes. Solicitud incompleta no será estudiada.